

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48183 GUADALAJARA

Edicto.

D.^a M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 642/2013, se ha dictado, en fecha 2 de diciembre de 2013, Auto de Declaración de concurso del deudor Fundación Internacional O'Belén, con CIF G82980809, y con domicilio en la Avda. Conde de Romanones nº 27 de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Almudena Cárcaba Fanjul, con domicilio postal en Guadalajara, calle Virgen de la Hoz, n.º 7-8, y dirección electrónica concursalcfa@almudenacarcaba.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de dos meses a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Guadalajara, 9 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068600-1